



CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: INTALENT_23-27_ Veronika Georgieva Chobanova			
Título: Ayuda InTalent 2022			
Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Física LHC			
PERÍODO AYUDA:	INICIO:	01/01/2023	FIN: 31/12/2027
CENTRO Inv. Principal: CITENI			
OBJETO DEL CONTRATO: Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.			
LUGAR Y HORARIO: A Coruña de lunes a viernes 9:30-16:30			
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: I			
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)			
Investigador/a asociado/a <input type="checkbox"/>		Investigador/a en formación <input type="checkbox"/> * Requiere matrícula programa doctorado SUG	
Técnico/a de apoyo a la investigación <input checked="" type="checkbox"/>		Ayudante de apoyo a la investigación <input type="checkbox"/>	
Técnico/a administrativo/a <input type="checkbox"/>		Ayudante administrativo/a <input type="checkbox"/>	
JORNADA	Tiempo Completo: <input checked="" type="checkbox"/>	Tiempo Parcial: <input type="checkbox"/>	FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 16/08/2025
TIPO DE CONTRATO: Indefinido <input checked="" type="checkbox"/>		Duración determinada <input type="checkbox"/> FECHA FIN CONTRATO:	
RETRIBUCIONES BRUTAS : 1706,25 *			
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0599230772 541A 6490006			

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Licenciado, graduado, ingeniero o equivalente
REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC. Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria .
PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): titulares: Veronika Chobanova (PR-RC, presidenta), John Wendel (PYC-PRO), Jeremy Dalseno (PYC-PRO, secretario); suplentes: Carlos Vázquez Sierra (PR-RC), Saúl Beceiro Novo (PR-RC), José Luis Rodríguez Sánchez (PR-RC)
LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	vZwuP/vCbeYCuTgGYGJuBg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Veronika Georgieva Chobanova	Asinado	08/07/2025 11:41:57
Observacións		Página	1/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/vZwuP%2FvCbeYCuTgGYGJuBg%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





datos (RXPd), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	vZwuP/vCbeYCuTgGYGJuBg==		Estado	Data e hora
Asinado Por	Veronika Georgieva Chobanova		Asinado	08/07/2025 11:41:57
Observacións			Páxina	2/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/vZwuP%2FvCbeYCuTgGYGJuBg%3D%3D			
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).			





La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPDI (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/goberno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña/Ferrol, de de
EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

Fdo.:

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	vZwuP/vCbeYCuTgGYGJuBg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Veronika Georgieva Chobanova	Asinado	08/07/2025 11:41:57
Observacións		Páxina	3/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/vZwuP%2FvCbeYCuTgGYGJuBg%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

TAREAS A REALIZAR

Se espera que el/la candidato/a contribuya a estudios de computación cuántica emergente en el ámbito de la física de partículas. El enfoque será la optimización de algoritmos de qubits y su aplicación en la búsqueda de anomalías usando datos del LHC. Aunque el contrato será indefinido, se prevé que las tareas específicas asignadas se desarrollen en un plazo máximo de dos meses.

La duración del contrato será de dos meses y medio, ya que es el tiempo necesario para desarrollar las tareas indicadas.

REQUISITOS DEL/DE LA CANDIDATO/A

Graduado/a en Informática o Ingeniería.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL MÉRITO

Experiencia y Cualificaciones

- **Conocimientos en computación cuántica** – curso de formación en computación cuántica (1 punto por curso de al menos 40 horas, hasta 4 puntos), haber aprobado asignaturas en Máster o Grado de Computación Cuántica (0.5 puntos por asignatura de 3 ECTS o más, hasta 4 puntos).
- **Premios o becas de colaboración competitivas** (2 puntos) – carácter internacional (1 punto), nacional (0.75 puntos), autonómicos o universitarios (0.5 puntos).
- **Comunicación fluida en inglés:** nativo/a, nivel C2 o equivalente (1.5 puntos); nivel C1 o TFG/TFM escrito en inglés (1 punto); nivel B2 (0.5 punto).

ENTREVISTA PERSONAL

En caso de múltiples solicitudes, se realizará una entrevista personal con los dos candidatos mejor clasificados, siempre que alcancen una puntuación mínima de 5 puntos en los criterios anteriores (2.5 puntos por entrevistador).

En base al cumplimiento de los requisitos y a la valoración de los méritos, se establecerá un orden priorizado de los/las candidatos/as. Será adjudicatario/a el/la candidato/a con mayor puntuación. Con el resto de los/las candidatos/as que alcancen un mínimo de 7 puntos, se confeccionará una lista de suplentes que podrá utilizarse para contratos futuros que tengan el mismo objeto y categoría dentro del proyecto o línea en cuestión, así como en los casos en que la persona contratada cese por incapacidad temporal, fallecimiento u otra circunstancia similar.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+i financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	vZwuP/vCbeYCuTgGYGJuBg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Veronika Georgieva Chobanova	Asinado	08/07/2025 11:41:57
Observacións		Páxina	4/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/vZwuP%2FvCbeYCuTgGYGJuBg%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

